CONTRATO N° 47 /2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" ID N° 414.369.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.,** domiciliada en la Avda. José Berges N.º 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N.º 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PMC INGENIERIA** con RUC N° 855506-0, domiciliada sobre la calle Inglaterra N° 143 casi Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° (021) 295-749; representada para este acto por el **Sr. Nelson Francisco Vera Quintana** con cédula de identidad N° 855.506, en su carácter de representante legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN ID N° 414.369.-***

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- **ASPECTOS GENERALES A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS aprobado por Res. DNCP N° 2115/2021**

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

Ing. Nelson J. Vera Quintana

Abg. Diana A. Pareja
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **414.369.-**

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación Pública Nacional para la "Readecuación de Filtros de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Nº 2 de la Ciudad de Encarnación, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N°6 del Acta N° 1564/22 de fecha 25 de Agosto de 2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES:**				
1.1	Retiro de material filtrante	Metros cúbicos	168	439.705	**73.870.440**
1.2	Retiro de losetas de falso fondo	Metros cúbicos	46	783.839	**36.056.594**
1.3	Demolición de vigas de hormigón armado 12 x 20 cm.	Metros cúbicos	4	5.123.633	**20.494.532**
1.4	Retiro de escombros de Viga de Hormigón Armado 12 x 20 cm	Metros cúbicos	4	1.120.205	**4.480.820**
1.5	Limpieza general y reparación de Modulo de Filtros	Metros cuadrados	210	484.487	**101.742.270**
2	**TENDIDO DE TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE.**				
2.1	Provisión y colocación Tubería dn 2" (50 mm,) esp.= 2,77 mm (*)	Metro lineal	555	534.076	**296.412.180**
2.2	Provisión y colocación Tubería dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	Metro lineal	60	2.301.228	**138.073.680**
2.3	Provisión y colocación Reducción dn 12" (300 mm) a dn 10" (250 mm,) esp.= 2,77 mm	Unidad	20	4.499.909	**89.998.180**
2.4	Provisión y colocación Brida de dn 12" 300 mm	Unidad	60	4.092.197	**245.531.820**
2.5	Provisión y colocación Brida Ciega de dn 12" 300 mm	Unidad	20	3.252.102	**65.042.040**
3	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE.**				
3.1	Provisión y colocación de grava de 19 - 38 mm	Metros cúbicos	74	2.053.449	**151.955.226**
3.2	Provisión y colocación de grava de 9,6 - 19 mm	Metros cúbicos	17	1.820.333	**30.945.661**
3.3	Provisión y colocación de grava de 4,8 - 9,6 mm	Metros cúbicos	15	2.026.070	**30.391.050**
3.4	Provisión y colocación de Arena	Metros cúbicos	126	2.087.440	**263.017.440**
4	**OBRAS VARIAS**				
4.1	Limpieza final	Metros cuadrados	210	39.118	**8.214.780**
4.3	Desinfección	Metro lineal	615	11.197	**6.886.155**
4.4	Presentación de planos como construido	Unidad Medida Global	1	2.553.408	**2.553.408**
Precio Total					**1.565.666.276**

El monto total asciende a la suma de **Gs. 1.565.666.276** (guaraníes mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y siete) IVA incluido.

Abog. Nadia A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

El pago se realizará en la **Cuenta Corriente Bancaria N°** 0006230034897506 del **Banco** Continental, a nombre del proveedor. Y es obligación de éste, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde el ACTA DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

8. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA TÉCNICA. -**

10. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación: **según lo que se describe en las Especificaciones Técnicas.**

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

15. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Ing. Nelson J. Vera Quintana — Abg. Mateo A. Pereira, Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A. — Ing. Natalia E. Chase Acosta, Presidente essap sa

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2022.

Sr. Nelson Francisco Vera Quintana
Representante Legal
PMC INGENIERIA
Ing. Nelson F. Vera Quintana

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3